



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAÑO

Debidamente autorizado por la Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Medio Ambiente (Unidad del Medio Natural) en Burgos, y aprobado el pliego de condiciones por el Pleno de la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2019, se expone al público dicho pliego por espacio de ocho días para oír reclamaciones al respecto.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, por el procedimiento abierto, para el aprovechamiento de pastos del monte de utilidad pública n.º 432 «Sotellanos, La Valleja y Valchaña», la tasación asciende a 5.100 euros de renta anual, siendo el precio índice de 10.200 euros. La duración del arriendo será de cinco años.

La subasta se hace a riesgo y ventura. La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 100 euros y la definitiva será del 5% del precio de adjudicación para cinco años.

Las proposiciones se enviarán por correo a la dirección:

Junta Vecinal de Villaño. Calle Mayor, 4. Villaño, 09511. Burgos.

Deberán ir acompañadas del justificante de haber realizado el ingreso de 100 euros en la cuenta n.º 2100 1172 182200034442, a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las 15:00 horas del día 31 de octubre de 2019, siendo la apertura de plicas ese mismo día a las 19:15 horas en el Salón de Plenos de la Junta Vecinal de Villaño, y el acto será público.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones quince días después en el mismo lugar de celebración, pudiéndose presentar las plicas hasta las 15:00 horas.

PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PÚBLICA DE PASTOS DEL MONTE N.º 432 PERTENECIENTE A LA JUNTA VECINAL DE VILLAÑO (BURGOS)

D. con DNI y domicilio en, en su propio nombre o en representación de

Solicita tomar parte en la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte Sotellanos y La Valleja n.º 432 propiedad de la Junta Vecinal de Villaño (Burgos), según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha y a tal efecto ofrece la cantidad de de renta anual, comprometiéndose a cumplir íntegramente las condiciones fijadas en el pliego de condiciones redactado por la Jefatura del Medio Natural y el pliego de condiciones económico administrativas aprobado por la Junta Vecinal.

Fecha y firma.

En Villaño, a 23 de enero de 2014.

El alcalde pedáneo,
Eduardo Sáenz de Villaverde